

Manual para el Registro de la Declaración Jurada de Devolución de pagos a cuenta del Impuesto País por Importaciones de Bienes

(DJIP)

Julio de 2025
V1

OBJETIVO Y ALCANCE

Establecer un procedimiento especial de devolución de los pagos a cuenta del Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS) ingresados conforme lo establecido en el Título II de la Resolución General N° 5.393 y sus modificatorias, por operaciones encuadradas en el marco de los Decretos N° 433 del 25 de agosto de 2023, N° 14 del 3 de enero de 2024 y N° 777 del 30 de agosto de 2024, que no hayan podido ser computados por parte de los importadores, mediante la creación de un “Registro de despachos de importación con pagos a cuenta no computados del Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria”.

En una primera etapa se deberán declarar en el registro los despachos de importación que originaron percepciones en exceso por los siguientes motivos:

- Reducción de alícuota – Decreto N° 777/2025 (motivo A)
- Importación Temporal y Zona Franca – Decreto N° 14/2024 (motivo B)
- Acuerdo de precios – Decreto N° 433/2023 7 Resolución General N° 5414/2023 (motivo C)

Con posterioridad podrán incorporarse otros motivos que originaron importes percibidos en exceso.

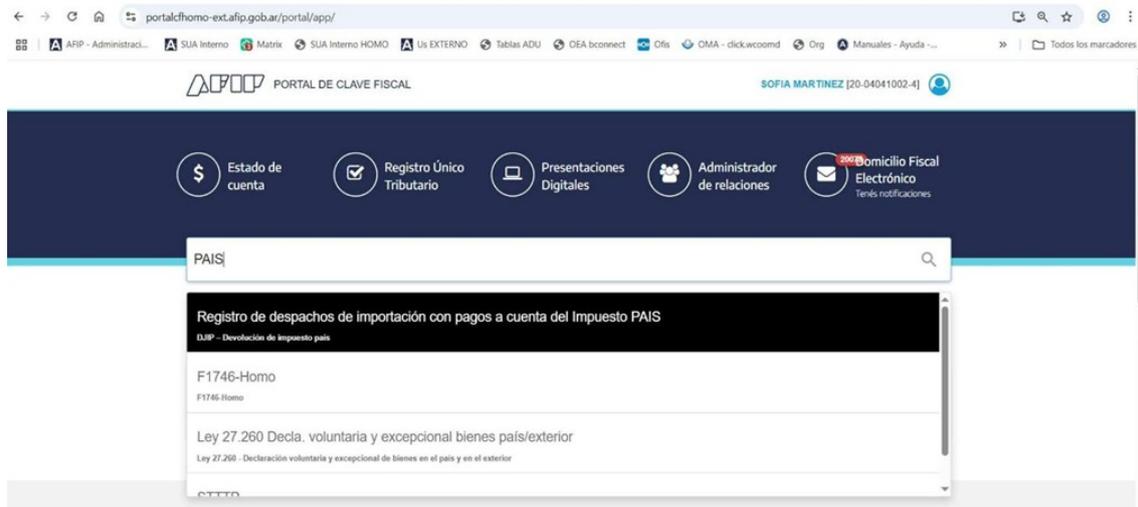
HERRAMIENTA

Mediante el nuevo servicio un importador registrado en el Sistema Registral de ARCA, podrá remitir la información referida a pagos a cuenta del impuesto PAIS que no hayan podido ser computados.

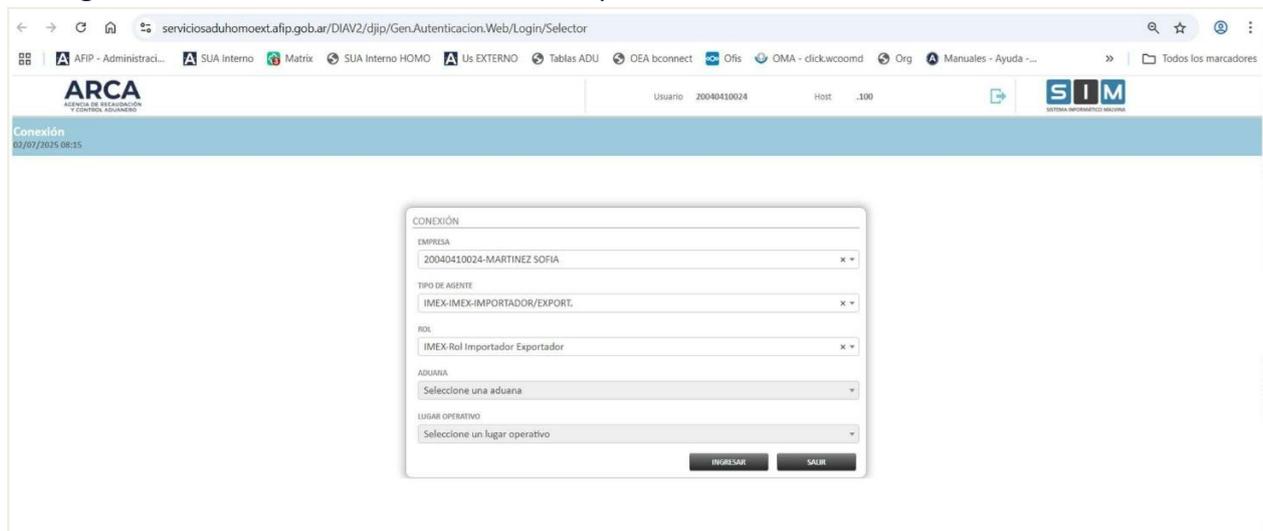
APLICATIVO

1. CARGA MASIVA DE DEUDA

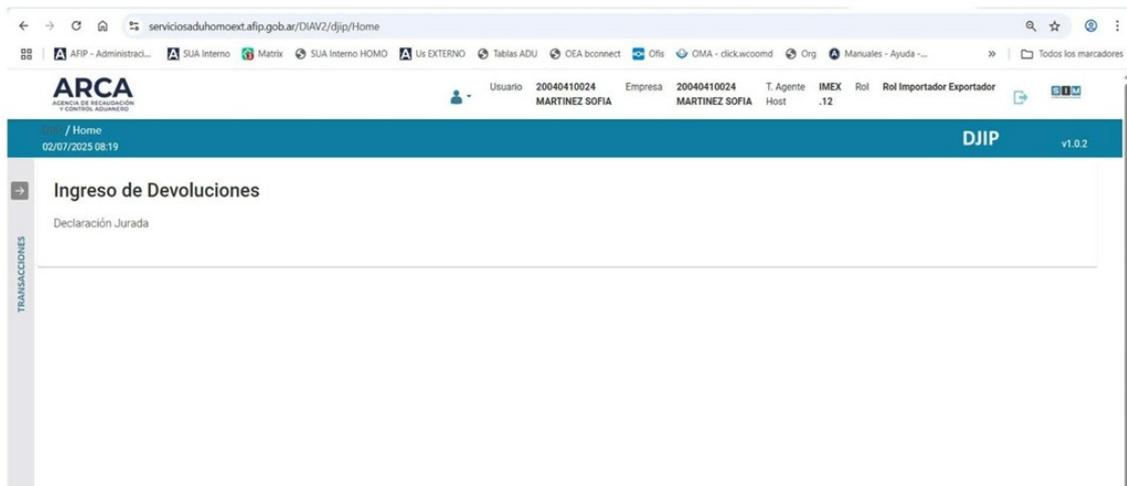
Los importadores deberán darse de alta un nuevo servicio denominado REGISTRO DE DESPACHOS DE IMPORTACIÓN CON PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO. Una vez dado de alta, se accede al aplicativo desde el Portal de ARCA:



A los fines de acceder a la devolución mencionada, los importadores deberán ingresar con Clave Fiscal obtenida en los términos de la Resolución General N° 5.048, sus modificatorias y complementarias, al servicio denominado “Registro de despachos de importación con pagos a cuenta no computados del Impuesto para una Argentina inclusiva y solidaria – PAIS” disponible en el sitio web institucional (<https://www.arca.gov.ar>) y completar la Declaración Jurada de Devolución de pagos a cuenta del Impuesto País por Importaciones de Bienes (DJIP). Para ello se deberán ingresar los datos de autenticación correspondientes:

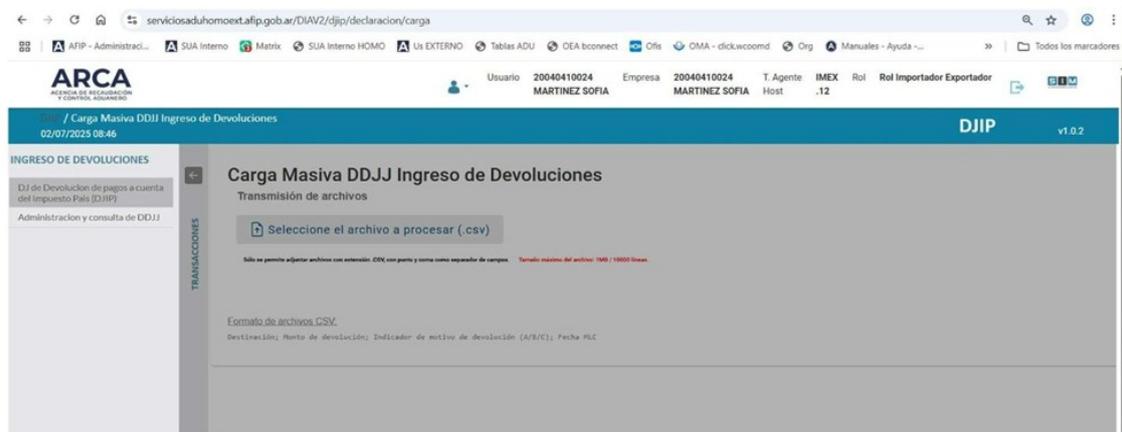


A continuación, se visualizará la pantalla de inicio de la aplicación:



El usuario deberá ingresar al menú desplegable que se encuentra en la esquina superior izquierda.

Una vez realizada esta acción se desplegará el mismo:

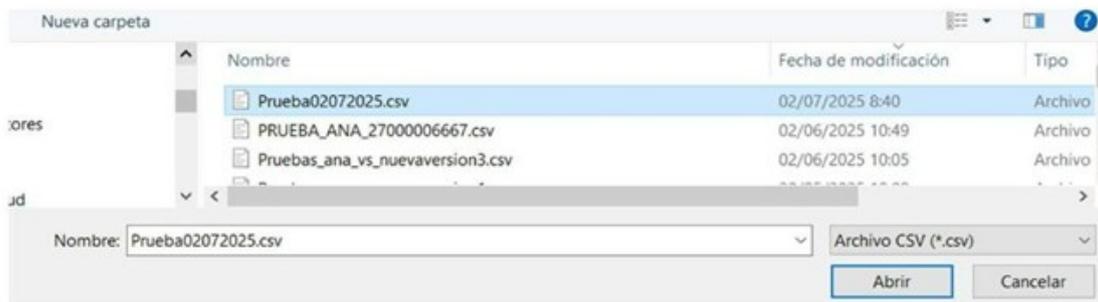


El usuario Importador, registrado en el Sistema Registral de este Organismo, ingresará a la transacción “Carga masiva DDJJ Ingreso de Devoluciones” del servicio ‘REGISTRO DE DESPACHOS DE IMPORTACIÓN CON PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO PAIS’ y cargará el archivo formato CSV con la información de la deuda para ser procesado por ARCA.

Nota: la vigencia será de cuarenta y cinco días corridos, contados a partir del inicio de la vigencia de la Resolución General.



Seleccionará el archivo correspondiente a cargar desde su ordenador:

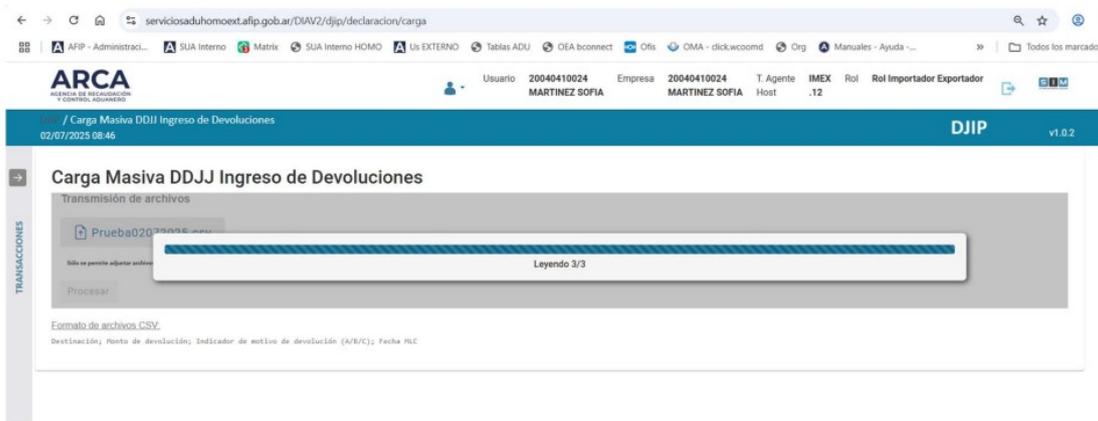
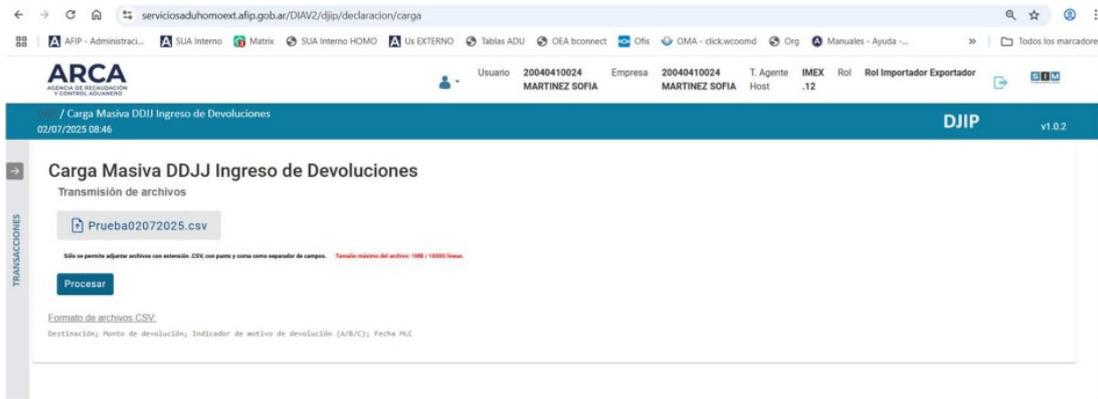


Nota: La cantidad de líneas que puede tener el archivo (10.000) y el peso máximo (1MB)

El archivo deberá contener la siguiente información y en el siguiente orden:

CAMPO	TIPO	DETALLE	OBLIGATORIO
Declaración	Varchar2 (16)	Declaración formato Malvina	S
Monto de devolución en Pesos	Numérico (18.2)	Numérico, si tiene decimal se utiliza punto como separador de la parte entera NO lleva separador de miles	S
Indicador de motivo de devolución	Carácter (1)	Valores permitidos A, B o C A= Reducción de alícuota – Dto. N° 777/24 B= Importación Temporal y Zona Franca – Dto. N°14/24 C= Acuerdo de Precios – Dto. N.º 433/23 y R.G. N° 5414/23	S
Fecha de acceso al MLC	Numérico (8)	Formato DDMMYYYY	S

Posteriormente, seleccionara la opción “Procesar”



El proceso se encargará de controlar la validez y la consistencia de la información del archivo, verificando:

ESTRUCTURA GENERAL DEL ARCHIVO: Validación general del archivo. En caso de encontrar un inconveniente se emitirá un mensaje informativo al respecto como salida.

INTEGRIDAD DE DATOS MALVINA: Superada el control de la estructura se realizarán validaciones de los datos del archivo contra el Malvina.

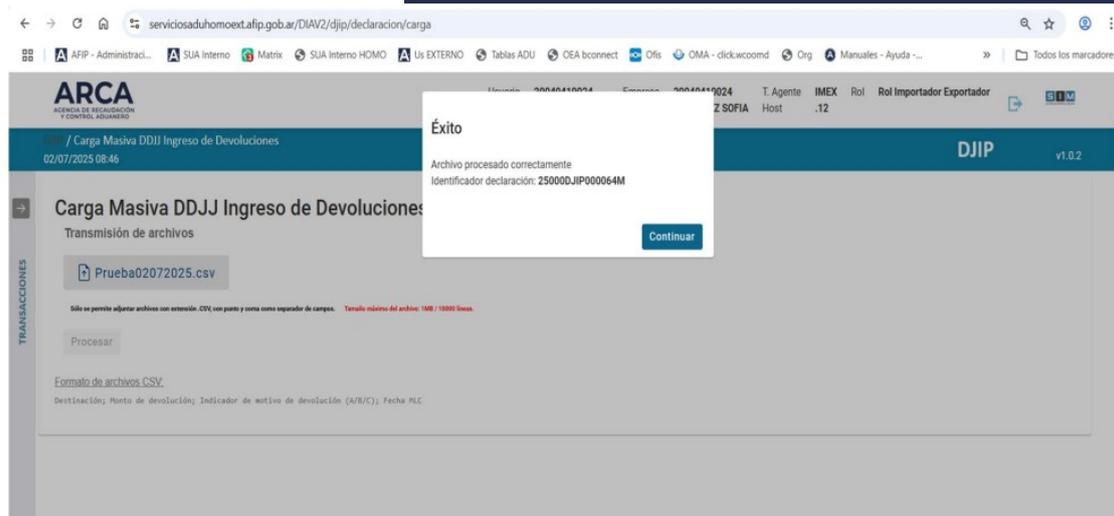
Ejemplo del contenido del archivo:

23001IC04XXXXXXA;53528.29;A;17122023

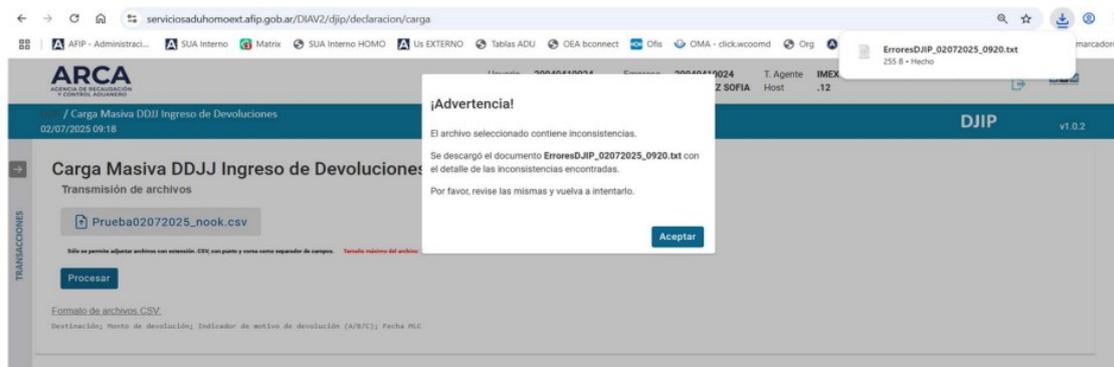
23001IC04XXXXXXB;75849.98;B;15122023

23001IC04XXXXXXC;100548.79;C;31122023

Superadas todas las validaciones, se almacenará los datos y se generará el ID de DJIP. Informando el mismo por pantalla.



Si en cambio el archivo no supera los controles, el sistema emitirá un mensaje de error, y se descargará un archivo de salida del proceso en la PC del usuario conectado (carpeta descargas) con el detalle de las inconsistencias encontrados, junto con la información referida a todas las operaciones rechazadas.



En este caso, no se genera el identificador de la declaración jurada.

Operaciones Rechazadas

En aquellos casos en que el declarante pueda subsanar el error que originó el rechazo, podrá incorporar la destinación de importación en una nueva declaración jurada.

Cuando se rechace una destinación de importación y el declarante no reconozca error en la presentación, deberá remitir su reclamo incorporando los datos del registro rechazados y fundamento de su reclamo a la cuenta de correo electrónico mesadeayudadipnpa@arca.gob.ar

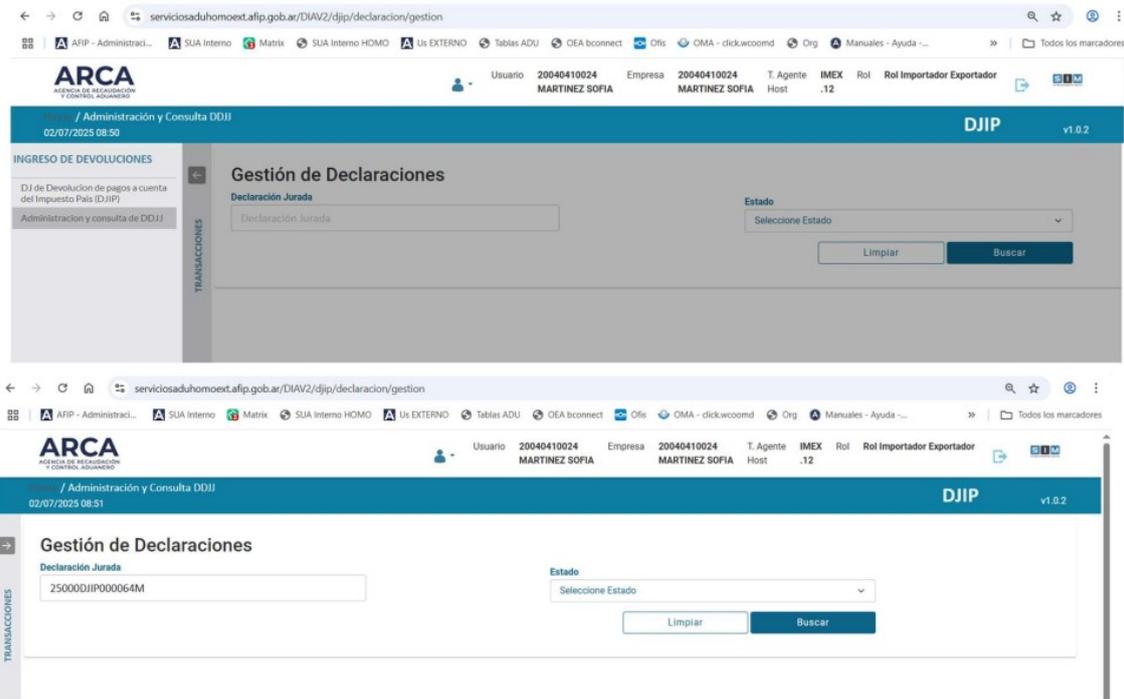
REGISTRAR MÁS DE UNA DECLARACIÓN JURADA

Podrá declararse más de una DJ por importador, pero se controlará que no se declare una destinación contenida en otra DJ en estado Presentada, ya que no funciona como

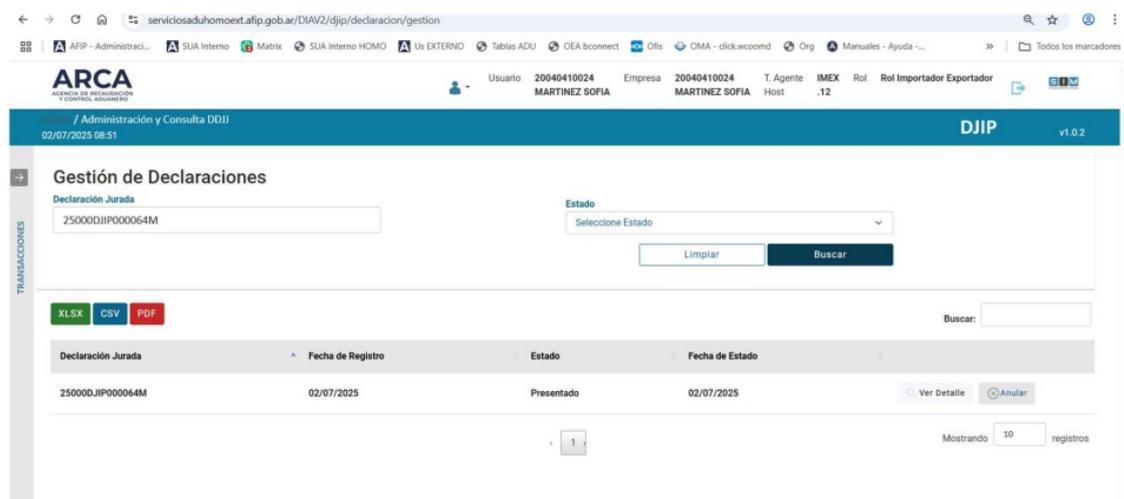
rectificativa, por lo que, si se requiere modificar alguna información, previamente el importador deberá anular la DJ que contiene información errónea.

2. ANULACIÓN Y GESTIÓN DE CONSULTA

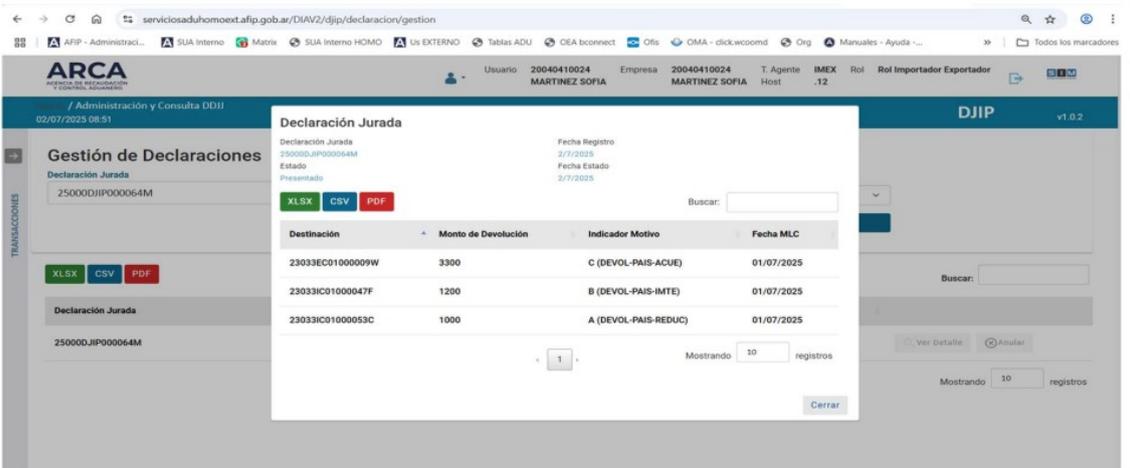
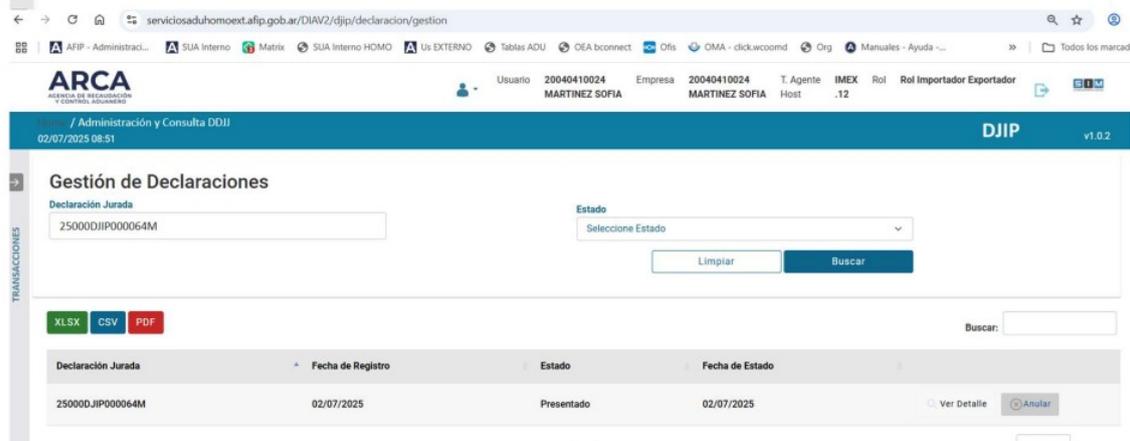
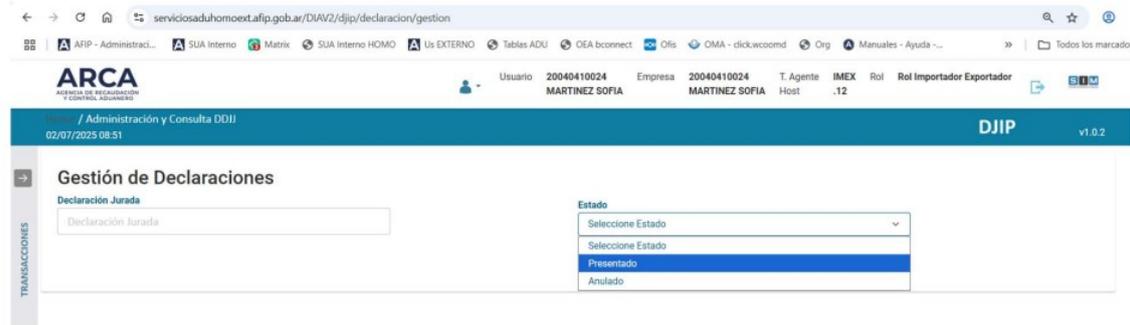
El usuario Importador, ingresará a la transacción “Administración y consulta de DDJJ” del servicio ‘REGISTRO DE DESPACHOS DE IMPORTACIÓN CON PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO PAIS’, para consultar las DDJJ enviadas y anularlas de corresponder.



El sistema devolverá la información correspondiente a los parámetros ingresados, podrá consultar el detalle y exportar la información a diferentes formatos.



También está la posibilidad de realizar una búsqueda por estado:

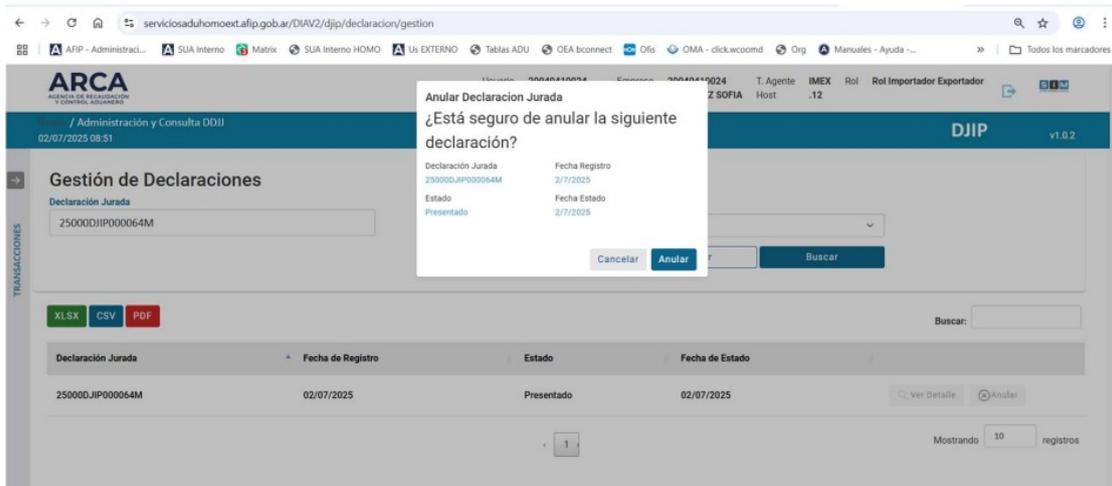


BOTÓN “ANULACIÓN”

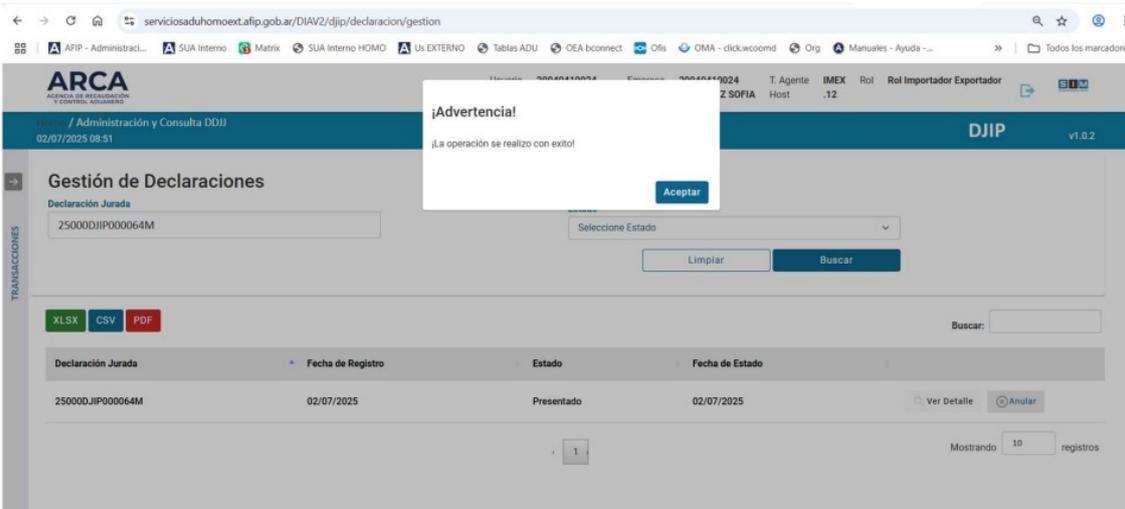
La declaración jurada podrá ser anulada por el declarante, dentro de la vigencia establecida en la RG.

ACLARACIÓN: La vigencia establecida en la RG funcionará como fecha tope, por lo tanto, todas las DDJJ podrán ser anuladas hasta esa fecha, superada esa fecha desaparecerá el botón de anulación.

Si decide anular una declaración, le aparecerá un cartel de advertencia para confirmar la decisión.



Si confirma la anulación, y se realiza con éxito, el sistema se lo informará con un mensaje.



BOTÓN "VER DETALLE"

Al seleccionar "ver detalle" de una declaración, se verá la información que contenía el archivo de la DDJJ.

serviciosaduhoext.afip.gov.ar/DIAV2/djip/declaracion/gestion

ARCA AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

Usuario: 20040410024 MARTINEZ SOFIA Empresa: 20040410024 MARTINEZ SOFIA T. Agente: IMEX Host: .12 Rol: Rol Importador Exportador

Administración y Consulta DDJJ 02/07/2025 08:51 DJIP v1.0.2

Gestión de Declaraciones

Declaración Jurada

25000DJIP00064M

Estado: Seleccione Estado

Limpiar Buscar

XLSX CSV PDF

Buscar:

Declaración Jurada	Fecha de Registro	Estado	Fecha de Estado	
25000DJIP00064M	02/07/2025	Anulado	02/07/2025	Ver Detalle

Mostrando 10 registros